

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501847
Denominación	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	21005988 Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo (Universidad de Huelva)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Económicas y Empresariales a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPMYWJT5A89G49V3T8GU94W3NP	PÁG. 1/4	

Se actualiza la justificación del interés del título según el RD 822/2021.

Se incorpora el ámbito de conocimiento "Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo".

Se adaptan los objetivos formativos al RD 822/2021, lo que implica añadir nuevos no incluidos en la memoria antigua y eliminar otros relativos a menciones al haberse eliminado estas.

Se actualiza el perfil de egreso general incluyendo: "Profesionales que pretendan desarrollar su carrera en la gestión de organizaciones públicas o privadas relacionadas con el sector turístico".

Se modifica el número de plazas a 100 plazas incrementándose desde las 65 existentes.

Se ofertará un grupo adicional para aquellas asignaturas mencionadas en inglés aclarándose el idioma del título. Se solicita a los estudiantes del Doble grado en Administración y Dirección de Empresas y Turismo, un nivel B1 de acceso a la titulación dado que es el que se solicita a los alumnos de Turismo y de este modo estaría compensado el nivel con los de Administración y Dirección de Empresas.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se actualizan los resultados del proceso de formación y aprendizaje de las asignaturas para adaptarlo al RD 822/2021. Los resultados de aprendizaje asociados a las Prácticas externas que pasan a ser optativas son conseguidos en otras asignaturas de carácter obligatorio.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Respecto a lo requisitos de acceso y criterios de admisión se cita el Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procesos de admisión. Se actualiza para adaptarlos al RD 822/2021.

El nivel de idioma de egreso es el mismo en el Grado en Turismo que en el Doble Grado de ADE y Turismo.

En el apartado 3.2. Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos se cita la normativa de la Universidad, así como el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, que regula en su art. 10 el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, actualizándolos para adaptarlos al RD 822/2021. Se están elaborando los convenios que formalicen el reconocimiento de créditos entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las correspondientes titulaciones de Grado. No se dispone aún de la firma definitiva de los convenios y en su lugar adjunta el compromiso de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, con competencias en Universidades y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, con competencias en Formación Profesional. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.

Se actualiza la información sobre la movilidad de los estudiantes propios y de acogida, para adaptarlo al RD 822/2021

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será aspecto de especial seguimiento el aportar el convenio firmado para el reconocimiento de créditos de de ciclos formativos de Grado Superior.

4. Planificación de las enseñanzas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPMYWJT5A89G49V3T8GU94W3NP	PÁG. 2/4	

Se realizan varios cambios en la estructura de las enseñanzas. Se eliminan las menciones en la estructura del plan de estudios. Los 12 créditos de prácticas académicas externas pasan a ser créditos optativos. Los 9 créditos obligatorios de Alemán para el turismo pasan a ser optativos. Se modifican los ECTS y las denominaciones de algunas asignaturas.

Se revisan los contenidos de las asignaturas adaptando los contenidos a las nuevas denominaciones.

Se propone cursar algunas asignaturas del plan de estudios en castellano e inglés, con la necesidad de disponer de un certificado de acreditación del idioma inglés, de los aceptados por la Universidad de Huelva, con al menos nivel B1, para los estudiantes. Se indica que para las asignaturas en inglés se desdoblará en un grupo específico adicional en inglés, además de los grupos correspondientes de docencia en castellano.

Se indica que el alumnado puede elegir el idioma turístico entre alemán o francés.

Se presenta la estructura curricular del doble Grado en Turismo + ADE con dos TFG en el plan de estudios: TFG Turismo 6 ECTS y TFG ADE 6 ECTS. El trabajo podrá ser único siempre que se garantice que cubre las competencias y los resultados del aprendizaje que tiene asignados en cada una de las titulaciones. El trabajo ha de someterse a una doble evaluación y ha de calificarse por separado para cada titulación, en función de las competencias evaluables en cada una de éstas.

Se actualizan metodologías docentes y sistemas de evaluación en algunas asignaturas.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza la información y se adecua al nuevo modelo de memoria del RD 822/2021 el personal académico y de apoyo a la docencia.

Dado que se van a producir desdobles en las asignaturas coexistiendo grupos en inglés y en castellano, se especifica el profesorado para cubrir los desdobles en inglés. Los profesores que impartan en inglés deben acreditar un nivel de lengua extranjera igual o superior al B2, siendo C1 del MCERL el nivel recomendado. Se cuenta con profesorado suficiente para esta impartición en inglés.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza la información y se adecua al nuevo modelo de memoria del RD 822/2021 los recursos materiales, infraestructuras, prácticas y servicios.

7. Calendario de implantación

Se ha actualizado el cronograma de implantación.

Se ha actualizado el procedimiento de adaptación con la modificación de la Memoria en el apartado 7.1. Procedimiento de adaptación para la adaptación de los estudios existentes al nuevo plan de estudios a través de una tabla de adaptaciones automáticas. Asimismo, para el resto de materias no coincidentes se señala que serán objeto de convalidación o no según lo establezca la Comisión de Reconocimiento de Créditos del Centro.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

En el apartado 8.1. Sistema interno de Garantía de la Calidad se actualiza el link con la información.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPMYWJT5A89G49V3T8GU94W3NP	PÁG. 3/4	

En el apartado 8.2. Información pública se incorpora la información en la Memoria.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPMYWJT5A89G49V3T8GU94W3NP	PÁG. 4/4	